

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9830.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-6732-M-2003; y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Total Austral, Repsol YPF, Panamerican Energy y Wintershall Argentina han efectuado, en carácter de donación, la entrega de:

- Cinco máquinas de coser semiautomáticas, marca FLORENCIA 62.
- Una máquina de coser automática, marca FLORENCIA 46.
- Ocho tijeras Mundial niqueladas N° 690/9 1/2 con funda.
- Nueve tijeras Mundial niqueladas N° 660-8 1/2 con fundas negras.
- Insumos varios para corte y confección.
- Dos máquinas de cortar cabello marca Gama.
- Seis tijeras profesionales HAIR SC 1550RS.
- Dos tijeras con peine de acero inoxidable y elementos varios para peluquería.-

Que los elementos precedentemente descriptos han sido recepcionados por la Señora. María Cristina Delvo, responsable del Programa Nutricional "Comer en Casa", dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, y serán destinados a los talleres de reciclado de ropa que se desarrollan en los distintos Centros Integrales.-

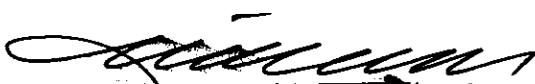
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0084/2003, emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2003 del día 04 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2003, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----donación realizada por las Empresas Total Austral, Repsol YPF, Panamerican Energy y Wintershall Argentina consistente en.-

- Cinco máquinas de coser semiautomáticas, marca Florencia 62, Series N° 307.739, 307.774, 307.779, 307.720, 307719.-
- Una máquina de coser automática, marca Florencia 46, Serie N° 026.446.
- Ocho tijeras Mundial niqueladas N° 690/9 1/2 con funda.-
- Nueve tijeras Mundial niqueladas N° 660-8 1/2, con fundas negras, e insumos varios para corte y confección.-
- Dos máquinas de cortar cabello marca Gama.-
- Seis tijeras profesionales HAIR SC 1550RS.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAVID DANIEL P. DE LOS RÍOS
SECRETARIO GENERAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Dos tijeras con peine de acero inoxidable y elementos varios para peluquería.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de ----- Patrimoniales, dará de alta los bienes consignados en el Artículo 1º).-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expediente N° SEO- 6732-M-2003).-

ES COPIA:
om.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARDO VILLAR TRONCOSO
SECRETARIO



Ordenanza Municipal N°	9830	2003
Promulgada por la Ley N°	1270	2003
Expte N°	SEO 6732 M. 03	
Cbs. :		

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1437
Fecha:	31, 10, 2003

9830 44